



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1631

( 23 - Dic - 2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y*

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo**. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal**. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”

Que a través de radicado de Orfeo N° 20221400586543 del catorce (14) de diciembre de 2022, al funcionario GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI identificado con cédula de ciudadanía N° 73.182.071, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General-Comunicaciones de la Entidad, solicitó un (1) día de compensatorio con ocasión del día de la familia, para el día treinta (30) de diciembre de 2022, documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que en atención a lo anterior, la Profesional Especializada de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento humano a través de radicado de Orfeo N° 20224100587533 del catorce (14) de diciembre de 2022: *“(...) le informamos que fue aprobada su petición de jornada libre de descanso con ocasión al día de la familia.*

*En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición, se le informa que se le concede jornada libre de descanso para el día treinta (30) de diciembre de 2022.”*, documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1631

( 23 - Dic - 2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que mediante Resolución N° 1619 del veintidós (22) de diciembre de 2022 expedida por la Entidad, se le concedió permiso remunerado al funcionario GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI identificado con cédula de ciudadanía N° 73.182.071, por los días veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de diciembre de 2022. Documento que reposa en la hoja de vida del citado funcionario.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Dirección General-Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.032.404.491, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Dirección General- Comunicaciones del Idartes y estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General-Comunicaciones de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, se requiere efectuar el encargo en las funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General-Comunicaciones de la Entidad, para garantizar la continua prestación de los servicios de la Entidad, por los días comprendidos entre el veintisiete (27) al treinta (30) de diciembre de 2022 al funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.032.404.491.

Que el mencionado funcionario, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Dirección General-Comunicaciones del Idartes y las del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General-Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Subdirector Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General-Comunicaciones de la Entidad, por los días veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de diciembre de 2022 al funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.404.491, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Dirección General-

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1631

( 23 - Dic - 2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Comunicaciones del Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Dirección General-Comunicaciones para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.404.491.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C 23 - Dic - 2022

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	



Bogotá D.C, 15 de diciembre de 2022

PARA: GERMÁN EDUARDO CORRALES BENNEDETTI  
Profesional Especializado – Dirección General – Comunicaciones

DE: LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Profesional Especializado- SAF-Talento Humano

ASUNTO: Autorización de descanso compensatorio con ocasión al día de la familia

Cordial Saludo Germán,

En atención a su solicitud radicada a través de Orfeo N° 20221400586543 del catorce (14) de diciembre de 2022 y de conformidad con el artículo 5A de la Ley 1361 de 2009, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, le informamos que fue aprobada su petición de jornada libre de descanso con ocasión al día de la familia.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición, se le informa que se le concede jornada libre de descanso para el día treinta (30) de diciembre de 2022.

Cordialmente

LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Profesional Especializado SAF- Talento humano

Proyectó: John Sebastian Rojas Duque – Contratista Talento Humano

**Documento 20224100587533 firmado electrónicamente por:**

**LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ**, Profesional Especializada Talento Humano, Área de



Talento Humano, Fecha firma: 14-12-2022 18:25:13

Revisó: JOHN SEBASTIAN ROJAS DUQUE - Contratista - Área de Talento Humano



979bb5ce28746ea20ab6bd2bf4a773b57e7e2a52652abe077cbea1549e97fe48

Código de Verificación CV: 7818f Comprobar desde:





**GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO**

Código: GTH-F-21

Fecha: 12/08/2022

Version: 5

Página 1 de 1

	FECHA	DD	MM	AAAA
		7	12	2022
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:</b>		<b>DEPENDENCIA</b>		<b>EXT.</b>
GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI		DIRECCIÓN GENERAL- COMUNICACIONES		1411

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días		Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Compensatorio con ocasión día de la familia	X	Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias
9. Otro (Cuál)		

Este permiso será tomado a partir del: Día 30 Mes 12 Año 2022 al Día 30 Mes 12 Año 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)**

1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál)	

**SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:**

Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina)

GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI	_____
C.C. 73182071	Nombre del Jefe Inmediato: Mauricio Galeano
Cargo: ASESOR DE COMUNICACION	Cargo: Director General
Firma:	Firma:

**APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:**

Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: LILIANA MORALES ORTIZ  
 Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: SI NO

MOTIVO: \_\_\_\_\_

\* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



Radicado: **20221400586543**

Fecha 14-12-2022 14:56

**Documento 20221400586543 firmado electrónicamente por:**

**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 14-12-2022 14:59:01

Aprobó: GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI - Asesor de Comunicaciones - Área de Comunicaciones



41dd341188cba5ee9447d1c3545c3232149447f8241d8d8c2967091be6eddbf8